



Acta de la sesión núm.**34** de la Junta de Gobierno Local del día **17** de **AGOSTO** de 2022.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretario en funciones Antonio-Pascual Ortiz Cantó.

Se da inicio a la sesión presencial, en la Sala Anexa, cuando son las: **10: 00** horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	Sí	PP
MARIO ALCARAZ MARMOL	No	PP
PEDRO JOSÉ RÍOS MARTÍNEZ	Sí	PP
JOSEFA RAMOS PIÑERO	Sí	PP
DAMIAN PAGAN ABELLAN	Sí	PP

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº</u>	<u>Expresión del asunto</u>
<u>Orden</u>	



101471c792517095bc07e6352080d388

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/08/2022 13:56
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	23/08/2022 13:58

Punto 1º APROBAR SI PROCEDE, ACTA NÚMERO 33 DE LA SESIÓN ANTERIOR JGL DE FECHA 10-08-2022.

Punto 2º EXPERTA 2218/2022. PROPUESTA CONCEJAL CONTRATO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRORROGA 3 MESES (EXP. 150/2022).

Punto 3º RUEGOS Y PREGUNTAS

1.-APROBAR SI PROCEDE, ACTA NÚMERO 33 DE LA SESIÓN ANTERIOR JGL DE FECHA 10-08-2022.

Se da cuenta del **borrador de la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s: 33** de fecha/s: **10/agosto/2022**, remitida/s junto con la convocatoria.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la/s acta/s de las Junta/s de Gobierno Local núm./s: 33 de fecha/s: **10/agosto/2022**, remitida/s junto con la convocatoria.

2.-EXPERTA 2218/2022. PROPUESTA CONCEJAL CONTRATO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRORROGA 3 MESES (EXP. 150/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Visto el expediente número 23/2022 (experta 328/2022) para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil General del Ayuntamiento de Archena, donde se contrató una póliza de seguro cuya duración era de 6 meses, y finaliza el próximo 1 de septiembre, se hace necesaria la contratación de una prórroga de otros 3 meses con el fin de no dejar sin cobertura al Ayuntamiento mientras que se gestiona el correspondiente expediente de contratación para la licitación de este contrato.

Es necesaria la contratación del seguro de responsabilidad civil con una cobertura adecuada para aportar tranquilidad en el caso de recibir una reclamación. Cualquier administración, ya sea grande o pequeña puede recibir en cualquier momento una reclamación de carácter económico.

Vista la propuesta recibida de Mapfre, a través del agente Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U., con nº proyecto SGO11202208080002296, de 8/08/2022, con una prima total de 8.111,25 €, para un periodo de 3 meses.

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias Administración General. Primas de seguros, del presupuesto prorrogado para el 2022 (pendiente de aprobación definitiva) por importe 8.111,25 €. Se realiza Expte. RC 2/202200001683.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Recursos Humanos y Administración, Atención al Ciudadano, Pedanías y Barrios, Administración Electrónica y Web, Gestión de la Vía Pública, Archena Verde y



101471c792517095bc07e6352080d388

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/08/2022 13:56
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	23/08/2022 13:58

Archena Entre Todos, D. Fulgencio García Nicolás, **propone** a la Junta de Gobierno:

ÚNICO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”, por una prima total de 8.111,25 € a MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., CIF. A-28.141.935, actuando como mediador WILLIS IBERIA, S.A., con CIF: A-28.961.639, para un periodo de tres meses.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Siendo las **10: 17** horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



101471c792517095bc07e6352080d388

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/08/2022 13:56
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	23/08/2022 13:58